



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3697
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(EVENTO No. 88942)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ J. MANUEL PALMA V.				REPORTÓ	
COE:	24	MÓVIL:	4	COMUNIDAD	
FECHA:	24 Y 27 de Mayo de 2008		15:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 32 A # 26 A – 10 ✓ Contraloría de Bogotá ✓ Lotería de Bogotá ✓ Fondo de Prestaciones Económicas - Cesantías y Pensiones	ÁREA DIRECTA:	7000 m2				
BARRIO:	Acevedo Tejada.	POBLACIÓN ATENDIDA:	900				
UPZ:	107 QUINTA PAREDES	FAMILIAS	900	ADULTOS	900	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. LOCALIZACIÓN:

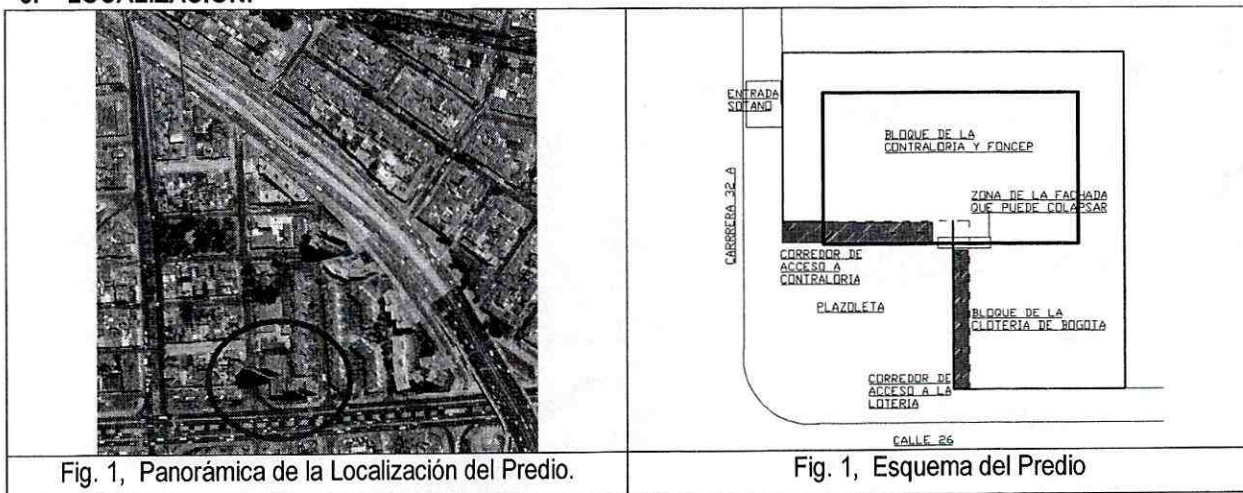


Fig. 1, Panorámica de la Localización del Predio.

Fig. 1, Esquema del Predio

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El 24 de mayo de 2008 a las 14: 20 horas, se presentó sismo de 5.5 en la escala de Richter, con afectación en varias poblaciones a nivel nacional, incluida la Ciudad de Bogotá, el epicentro fue en la población de "El calvario Meta", con una profundidad de 3.5 km, latitud 4.40, longitud -73.79; por lo cual se presentó afectación relevante en el edificio de la Contraloría Distrital, localizado en la Carrera 32 A # 26 A – 10, de la Localidad de Teusaquillo, consistente en el desprendimiento de aproximadamente 10 m2 de muro de fachada, a la altura del 6 piso de la torre de la Contraloría, sobre la Calle 26; también se observan en la misma fachada, agrietamientos en los muros de los baños de los pisos 7, 8, y 9. Se destaca que la evaluación se realizó en compañía del Ingeniero Camilo Torres, quien dirigió el estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio, en la Universidad Nacional.

Al interior del edificio, se inició la revisión por el semisótano, encontrando fisuras verticales de 1.5mm de separación en los muros de concreto perimetrales, fisuras diagonales y pérdidas de verticalidad en el muro de acceso a la escalera del primer piso, fisuras verticales en la zona de ascensores, desde el primer piso hasta el último. Se verificaron las grietas de los muros de fachada de los baños, las cuales alcanzan a traspasar la totalidad del muro hasta el enchape del baño.

Adicionalmente en las horas de la noche del día 24 de mayo, en compañía del Señor Gerente de la Lotería de Bogotá, Personal de Asistencia Técnica de la Subdirección de Emergencias de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, nuevamente hizo presencia en esa torre del mismo edificio en comento, y se verificó piso a piso el estado general de la edificación, encontrando fisuras de de 1 a 3 mm de separación y longitud de 2 m, en muros de mampostería, condiciones similares a las presentadas en el edificio de la Contraloría.

Dado que con base en la inspección visual realizada en las fisuras de primer piso, y en la zona de ascensores, no fue posible determinar el grado de afectación que tiene la estructura, se solicitó a la administración del edificio adelantar las regatas y desmonte de pañetes necesarios para hacer la evaluación visual sobre la estructura; así mismo se solicitó al Ingeniero Camilo Torres, que con el patólogo que realizó el estudio de vulnerabilidad, se realice una inspección de las fisuras de los muros de concreto del semisótano, para verificar si son las mismas identificadas con anterioridad ó si estas aparecieron como producto de los esfuerzos generados a raíz del movimiento telúrico, y como existe la posibilidad de que se generen replicas, mientras estas acciones se adelantan se recomendó restringir el acceso del edificio, hasta tanto se pueda verificar y garantizar que la estructura no se haya afectado por el evento.

Teniendo en cuenta lo anterior se programó una nueva reunión para el día 27 de mayo, en la cual se observó que dichas fisuras a nivel de primer piso en las zonas de ascensores se presentaba únicamente a nivel de pañetes, y que la estructura no presentaba afectación alguna, por lo cual se permite el ingreso restringido a las edificaciones por los corredores de acceso debajo de los aleros, siempre y cuando se realice un aislamiento de los corredores por medio de un cerramiento duro que impida que futuros desprendimientos de fachada impacten los transeúntes ó el personal que transite por los corredores. En caso de no implementarse el cerramiento antes descrito, el ingreso deberá hacerse por el semisótano, tomando las medidas restrictivas necesarias a los vehículos y dando prelación al personal que ingresa a pie.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS
1	Contraloría de Bogotá	Carrera 32 A # 26 A - 10	3351030	300			Fisuras en muros, interiores y de fachada.
2	Fondo de Prestaciones Económicas - Cesantías y Pensiones "FONCEP"	Carrera 32 A # 26 A - 10	4285326	300			Fisuras en muros interiores y de fachada.
3	Lotería de Bogotá	Carrera 32 A # 26 A - 10	4280088	300			Fisuras en muros interiores y de fachada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños



Gobierno de la Ciudad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

DI 3697

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co

mail: fopae@fopae.gov.co

Página 3 de 5

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. RIESGOS ASOCIADOS

El principal riesgo que presenta éste edificio en el momento de la visita, es la caída de elementos de mampostería provenientes de la fachada de la Calle 26, y la posible caída de vidrios de fachada que están junto a esta fachada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio y evaluación cualitativa de daños presentados.
- El 24 de mayo se solicitó restricción de uso de la torre del edificio donde funciona la Contraloría, y Foncep, hasta tanto se adelanten las valoraciones de las fisuras que se evidenciaron en el momento de la visita, y se implementen las garantías de seguridad por la posible caída de piezas de mampostería. Para la valoración de las fisuras se solicitó hacer los trabajos de desmonte de pañetes de las zonas afectadas, y revisión por parte de los Patólogos de la Universidad Nacional que hicieron el estudio de Vulnerabilidad.
- Restricción parcial de uso a la torre de la Lotería de Bogotá, a la cual se debe ingresar, por la puerta del semisótano, máximo 20 personas para hacer los sorteos, hasta tanto se realice la valoración de las fisuras encontradas en la revisión del edificio, y se implementen las garantías de seguridad por la posible caída de piezas de mampostería teniendo en cuenta lo ya mencionado.
- Elaboración y entrega del Acta de Restricción parcial de Uso N° 005102 al Señor Ing. Iván Ferro, Administrador del Edificio, para que mantenga aislada la plazoleta de acceso del edificio, en ella se permite hacer unos corredores para ingresar tanto a la Lotería como a la Contraloría.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

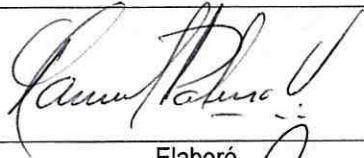


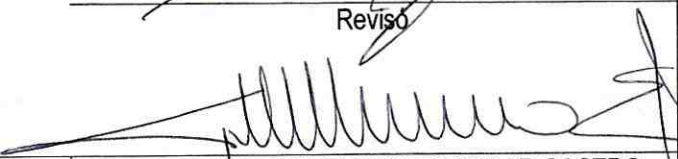
- Las afectaciones por las grietas observadas en elementos no estructurales en el Edificio de la Carrera 32 A # 26 A – 10, Localidad de Teusaquillo, No comprometen la estabilidad ni la habitabilidad, puesto que se deben a afectaciones superficiales en pañetes y mamposterías.
- Las afectaciones generadas en la fachada del edificio en el costado sur comprometen la habitabilidad y funcionalidad de la plazoleta de acceso en la actualidad.
- A los responsables y/o copropietarios del edificio, hacer un aislamiento de la plazoleta de acceso al edificio, dejando los corredores de acceso a la lotería y a la Contraloría, debidamente protegidos de todo tipo de elementos que pudieran causar daño a las personas que ingresan al edificio.
- A los responsables y/o copropietarios del edificio, hacer las reparaciones necesarias para los muros de fachada de la zona de baños en los pisos afectados, asesorados por personal idóneo.
- A los responsables y/o copropietarios del edificio, instalar una protección adecuada (Tipo Malla de seguridad), para evitar afectación de transeúntes por la posible caída de material de fachada en el momento del desmonte gradual y reinstalación.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Adicionalmente, se recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Acevedo Tejada por la Secretaría _Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos en el uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en el predio de la Carrera 32 A # 26 A – 10, Localidad de Teusaquillo, implementar acciones para el mantenimiento y reforzamiento del edificio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar de manera inmediata las acciones administrativas tendientes para que los responsables y/o propietarios del edificio ubicado en la Carrera 32 A # 26 A – 10, Localidad de Teusaquillo, realicen de manera inmediata la demolición controlada de la fachada del edificio así como de verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Elaboró
MATRÍCULA	25202-37224 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	Revisó
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
		
Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T. SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR.	